



# Resolución Directoral

Nº 382-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 14 de noviembre de 2022

## VISTOS:

La Carta S/N de fecha 12 de noviembre de 2022 presentada por el señor **JOSEPH ISRAEL STEIN BERTRAN**; El Memorandum N° 2004-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefatura de Unidad de la Unidad de Administración; el Informe N° 639-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinación de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y el Informe Legal N° 677-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefatura de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el “Cuadro de Puestos del Programa”, en el que se consigna el puesto de Coordinador de Área de Abastecimiento y Control Patrimonial;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Coordinador de Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, como de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 084-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 31 de marzo de 2022, se designó, a partir del 01 de abril de 2022, al señor **JOSEPH ISRAEL STEIN BERTRAN** en el cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural; considerado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;



## Resolución Directoral

Que, mediante el documento de Vistos, el señor **JOSEPH ISRAEL STEIN BERTRAN** presenta su renuncia irrevocable al cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural; la cual, mediante correo de la Dirección Ejecutiva del PNSR, se ha dispuesto que sea aceptada con efectividad al 14 de noviembre de 2022;

Que, mediante el Informe N° 639-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 14 de noviembre de 2022, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración concluye que el servidor **ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES** cumple con los requisitos del puesto de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, no encontrándose, asimismo, sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Que, siendo ello así corresponde dictar el acto de administración mediante el cual se disponga la aceptación de la renuncia presentada por el señor **JOSEPH ISRAEL STEIN BERTRAN** y se apruebe la designación temporal del puesto de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración al servidor **YLDEFONSO SIFUENTES ALDON CARMELO**, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del citado puesto;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **ACEPTAR** la renuncia formulada por el señor **JOSEPH ISRAEL STEIN BERTRAN** al cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado como de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, formalizada mediante la Resolución Directoral N° 084-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR, siendo su último día de labores el 13 de noviembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.** - **AUTORIZAR** por Designación Temporal de Puesto, al servidor **ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES**, Especialista en Adquisiciones y



## *Resolución Directoral*

Contrataciones II del PNSR contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) con Contrato N° 00160-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma, de forma temporal y desde el 14 de noviembre de 2022, el cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones, y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 3°.** - Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a los señores **JOSEPH ISRAEL STEIN BERTRAN** y **ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Carlos Hermilio Calderón Nishida**  
**Director Ejecutivo**  
**Programa Nacional de Saneamiento Rural**  
**Viceministerio de Construcción y Saneamiento**  
**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**